Veinte marauedis.

SELLO QVARTO VEINTEMA
VEINTIS, AÑO DE MIL SETE
CIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En esta Villa de Alcalá de Henares a [illegible] dias del mes de Junio de mil setecientos y veinte y tres años ante los Señores Alcalde y Regidores de esta Villa y en presencia de mi Escribano de Rentas y testigos parece Juan Rodriguez Moreno Abogado de los Reales Consejos y dijo que en virtud de Poder que tiene de Don Juan de Urbe y Saenz Alferez Real de esta Villa y Don Juan Bruno Ruiz de Otalora Caballero del Orden de Santiago y Don Simon Lopez Ortiz y Don Antonio Diez de Arce Cuero y Don Pedro Enriquez de Guzman y Don Juan Antonio Moreno de Leon y Don Antonio Diez de Cuenca Lopez Cuero y Don Ignacio Antonio de Cuenca Lopez Cuero y Don Juan Lopez y Don Joseph de Loredo Soto vecinos de esta Villa que presentaba y presentó ante los Señores Alcalde y Regidores de esta Villa las Bulas de la Santa Cruzada que se publican en este presente año de esta Conformidad se remitan a Don Joseph Moreno Juez Subdelegado de dichas Bulas para que en virtud de ellas y con la Calidad de sacar a Pregon y Almoneda publica los Bienes que se hallaren pertenecientes a dichos Poderdantes hasta en cantidad de Quinientos Ducados poco mas o menos y el importe de lo que valieren se entregue en Poder de Don Juan Bruno Ruiz de Otalora Caballero del Orden de Santiago para que lo haga Cobrar y Recaudar y lo entregue a quien Su Señoria mandare y para ello Pidio y Suplico a Su Señoria mande dar y dio Mandamiento en forma y lo firmo de su Nombre de que doy fe.

Recibio = Bulas =

Juan Rodriguez Moreno

Ante mi Don Juan Antonio Moreno de Leon

En la Villa de Alcalá de Henares a [illegible] dias del mes de Junio de mil setecientos y veinte y tres años Don Joseph Moreno Juez Subdelegado de las Bulas de la Santa Cruzada que se publican en este presente año de esta Villa y su Partido por Comision que tiene de Don Juan Bruno Ruiz de Otalora Caballero del Orden de Santiago Comisario de dichas Bulas por Su Magestad que Dios Guarde y Juez Subdelegado de ellas por el Ilustrisimo Señor Don Diego Astorga y Cespedes Obispo de Plasencia del Consejo de Su Magestad que Dios Guarde Comisario General de la Santa Cruzada y Subsidio de estos Reynos y Señoria y en virtud de Poder que tiene de Don Juan Rodriguez Moreno Abogado de los Reales Consejos y de Don Juan de Urbe y Saenz Alferez Real de esta Villa y Don Juan Bruno Ruiz de Otalora Caballero del Orden de Santiago y Don Simon Lopez Ortiz y Don Antonio Diez de Arce Cuero y Don Pedro Enriquez de Guzman y Don Juan Antonio Moreno de Leon y Don Antonio Diez de Cuenca Lopez Cuero y Don Ignacio Antonio de Cuenca Lopez Cuero y Don Juan Lopez y Don Joseph de Loredo Soto vecinos de esta Villa que presentaba y presentó ante los Señores Alcalde y Regidores de esta Villa las Bulas de la Santa Cruzada que se publican en este presente año de esta Conformidad se remitan a Don Joseph Moreno Juez Subdelegado de dichas Bulas para que en virtud de ellas y con la Calidad de sacar a Pregon y Almoneda publica los Bienes que se hallaren pertenecientes a dichos Poderdantes hasta en cantidad de Quinientos Ducados poco mas o menos y el importe de lo que valieren se entregue en Poder de Don Juan Bruno Ruiz de Otalora Caballero del Orden de Santiago para que lo haga Cobrar y Recaudar y lo entregue a quien Su Señoria mandare y para ello Pidio y Suplico a Su Señoria mande dar y dio Mandamiento en forma y lo firmo de su Nombre de que doy fe.

Ante mi Don Juan Antonio Moreno de Leon